



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 565 -2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho **19 NOV. 2018**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 26878 de fecha 12 de noviembre del 2018, Solicita licencia por motivo de salud, el recurrente **CURI VEGA FRANZ DANNY**, e informe técnico N° 496-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres(03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **CURI VEGA FRANZ DANNY**, adscrita a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Solicita licencia por salud por el periodo de 01 día del 10-11-2018, en vista de encontrarse mal de salud, acudió por consultorio externo del Hospital II de Essalud, ingresando por el servicio de emergencia donde el galeno de turno decidió otorgarle descanso medico como parte de su tratamiento, siendo este por 01 día, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo de numero A-102-00016261-18, expedido por el Doctor Fernando Jáuregui F, con CMP 34122, razón por la cual el facultativo tratante decidió otorgarle descanso medico por el periodo de 01 días. Acto que se acredita con el CITT N° A-102-00016261-18.

Que, estando el presente petitorio sustentado con el documento requerido conforme a ley, así como en atención a lo dispuesto en la Ley de Modernización en seguridad social en salud, Ley 26790 Art. 10° y su reglamento aprobado mediante el D. S. N° 009-97-SA, ART. 15°, conforme al informe técnico N° 496-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR

PROCEDENTE, la licencia por salud, por el periodo de 01 día del 10/11/2018 a favor del servidor **CURI VEGA FRANZ DANNY**, conforme a las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR

el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Abog. SUMER RAUL APAICO MEDINA
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, 19 NOV 2018

Oficio Circ. N° 3080-2018-UTD-SE-MPH

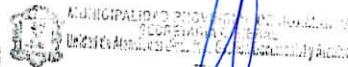
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: RS-565-2018-MPH/RRHH

de fecha: 19 NOV 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente,



Lic. Karol Riveros Tico

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 20 NOV 2018
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: